



Para Dohres de solemnidad quatro mto

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y TRES.

M. M. S.

Donso Lopez Thruel Verino de esta Cuid. Abastecedor del Arzobis-
que por menor se Expone En los Estancos publicos de ella, ante N. S.
humildem. te postado = Digo Constante es a N. S. el esmero ~~trabajo~~
y prontitud, con que he desempenado mi obligacion En los Encar-
gos que N. S. apuesto a mi Ciudad como son la Compra de Grano-
s que hize En Pueblos Extranos para el Abasto de este comun, Nieve,
Zorros, sin mas Interese que unicamente complazer a N. S. Que
actualmente se sirva En el Abasto de dho Arzobis, por cuya Causa
siempre ha sido y es muy propio de N. S. atender a sus Criados, y
por ello Exonerado de algunas Cargas Concejiles; Y hallandome
de presente, y mi sujeta a cuerdados, con un Ofiual de la par-
tida de Cavalleria que Reside En esta Cuid. aysado En mis casas,
se me siguen notables fatigas, y son abores; Y para que Empaxen
zesen = A N. S. pido Duplico se digno mandar que El Cavallero Co-
misario de Abastamiento disponga que dho Ofiual se mude a casa
y Abastam. de dho. En quien no concurren las qualidades que
en mi; fauor que me prometo Perjuir de la Justificacion y Gran-
dera de N. S. etc.

